RESOLUCIÓN No. 1078
(19 de diciembre de 2024)

"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – (COPASST) DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA".

EL RECTOR DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 4 del artículo 161 de la ley 100 de 1993, constituye que uno de los deberes de los empleadores es "garantizar un ambiente laboral sano, que permita prevenir los riesgos de trabajo enfermedad profesional, mediante la adopción de los sistemas de seguridad industrial y la observancia de las normas de salud ocupacional y seguridad social.

Que dando cumplimiento de lo establecido en la Resolución 2013 del 6 de junio de 1986, Decreto 1072 de 2015, todas las empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez o más trabajadores, están obligadas a proporcionar los recursos físicos, humanos y tecnológicos para su buena gestión, por tanto, debe conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar.

Que cumpliendo con la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, en el artículo 16, el cual establece, estándares mínimos para empresas de más de 50 trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV o V, y de las de 50 o menos trabajadores con riesgo IV o V, se debe cumplir con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores.

Que mediante el artículo 16 de la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, se establece conformar y garantizar el funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST.

Que teniendo en cuenta el número de funcionarios de la Institución, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá estar conformado por dos (2) representantes de los trabajadores elegidos mediante votación electrónica y dos (2) representantes del empleador con sus respectivos suplentes.

Que, en cumplimiento de las anteriores disposiciones, la Institución Universitaria Mayor de Cartagena conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – (COPASST).

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, el cual quedará así:

En representación del empleador:

PRINCIPAL
Luz Elena Ramírez Mejía
C. C. No. 8.670.132

PRINCIPAL
Dawin Manuel Marques Correa
C.C. No. 1.047.379.514

SUPLENTE
Silvia Barrios Ramos
C.C. No. 45.481.035

SUPLENTE
Diana María Pacheco Rivera
C.C. No. 33.266.839

En representación de los trabajadores:

PRINCIPAL
Gloria García Quintero
C.C. No. 45.715.265

PRINCIPAL
Karin Sofía Zúñiga López
C.C. No. 45.530.480

SUPLENTE
Ferman Arturo Madero Villalba
C.C. No. 45.476.816

SUPLENTE
Nohra Vergara Polo
C.C. No. 1.143.382.722

ARTICULO SEGUNDO: Este Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo-(COPASST), estará vigente hasta culminar el período 2024 a 2026, el cual termina el 18 del mes de diciembre.

NOTIFIQUE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2024.

JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO
Rector

RAFAEL HERAZO BELTRAN
Secretario General